

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.- FISCALÍA DE GUAYAQUIL.-20 de noviembre de 2020 13:16:41.- Continuando con la presente investigación, por el presunto delito de ESTAFA en contra de FINOL ROSILLO CARLOS EDUARDO, RAMIREZ CALERO KLERY FRANCISCO, y por considerar necesario **DISPONGO.-** En atención a la acción de personal de fecha 19 de octubre del 2020, remitido por el Sr. Ab. Luis Eden Vera Fernandez, Director de Recursos Provincial del Guayas y Galápagos, con el cual se me hace conocer que me encuentro encargado del despacho de la Fiscalía Cuarta de Patrimonio Ciudadano, en virtud del cual dispongo lo siguiente: **1).-** De acuerdo al/los ART. 444 NUM. 2,4 Y 6. del Código Orgánico Integral Penal solicito **DELEGACIÓN AL AGENTE INVESTIGADOR(22) REQUERIMIENTO: DETALLE:** Oficiese al JEFE SISTEMA ESPECIALIZADO INTEGRAL DE INVESTIGACIÓN DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIA FORENSE (POLICÍA JUDICIAL ZONA 8), a fin de que se designar a un agente para que realice las investigaciones en el presente caso, de conformidad con lo que señala los numerales 2,4,6,10 y 14 del artículo 444 del Código Orgánico Integral Penal, excepto la versión de los sospechosos, investigación que estará bajo la dirección y coordinación del suscrito fiscal; así como también realice el Reconocimiento del Lugar de los hechos, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 460 ibidem, informe que deberá ser remitido a esta Fiscalía Cuarta de Patrimonio Ciudadano ubicado en la calles José de Antepara y Av. 9 de Octubre, Edif. Montecristi de la Fiscalía del Guayas, 4 piso de la ciudad de Guayaquil, en el plazo de 30 días, contados a partir de la recepción del presente oficio. , **OBSERVACIÓN GENERAL: ESPECIFIQUE:** Adjunto copia de la denuncia. , **2).-** De acuerdo al/los ART. 444 NUM 6 del Código Orgánico Integral Penal solicito VERSIONES FISCALIA a MANTILLA GALLARDO ANDRES SEBASTIAN - CI/RUC: 0929538197 **OBJETIVO DE LA DILIGENCIA: ESPECIFIQUE:** Se convoca al ciudadano ANDRES SEBASTIAN MANTILLA GALLARDO, comparezca a este despacho para que rinda su versión libre y voluntaria acerca de los hechos que se investigan. , **LUGAR Y FECHA DONDE SE VA REALIZAR LA DILIGENCIA: DIRECCIÓN:** José de Antepara y 9 de Octubre. Fiscalía Cuarta de Patrimonio Ciudadano, Edf. Montecristi, cuarto piso. , **FECHA.- 2020-12-14 HORA.- 14:00 OBSERVACIONES:** Para su comparecencia la víctima deberá presentarse con original y copia de la cédula de ciudadanía, además el denunciante de cumplimiento con el art. 425 y 426 del COIP, esto es el reconocimiento de su denuncia. , **3).-** De acuerdo al/los ART. 444 NUM. 2; ART 499 NUM. 2 del Código Orgánico Integral Penal solicito INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE LOS CIUDADANOS a **INFORMACION A SOLICITAR:** CERTIFICADOS BIOMÉTRICOS O DATOS DE FILIACIÓN, **OBSERVACIONES:** Se dispone que se remita atento oficio al señor Director de la Dirección Provincial Del Registro Civil, Identificación Y Cedulación Del Guayas, a fin de que disponga a quien corresponda y de **CARÁCTER URGENTE** remita la certificación de la tarjeta índice dactiloscopia del ciudadano FINOL ROSILLO CARLOS EDUARDO Y RAMIREZ CALERO KLERY FRANCISCO, donde debe constar la dirección domiciliaria y más datos personales. Por cuanto se ha estado omitiendo dicha información, se indica que dicha información es solicitada con base a las normas constitucionales establecidas en los artículos 18 y 91 de la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR (acceso a la información Pública) y CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL ART. 499 NUMERAL 2 y las normativas establecidas en la LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en caso de negación de la información la misma ley establece los artículos 21 (Denegación de la Información) y art. 23 (Sanción a funcionarios y/o empleados públicos y privados). Debiendo remitir lo solicitado, a esta Fiscalía Cuarta de Patrimonio Ciudadano, ubicado en las calles Antepara y Nueve de Octubre, Edificio Montecristi, piso cuarto, de esta ciudad de Guayaquil. Mail: tutivenj@fiscalia.gob.ec , **4).-** De acuerdo al/los ART. 450 del Código Orgánico Integral Penal solicito ANTECEDENTES PENALES a **OBSERVACIÓN GENERAL: OBSERVACIÓN:** Se solicita al señor Jefe de la Policía Judicial de la Zona 8, a fin de que se sirva disponer al funcionario respectivo, remita a este despacho un certificado de antecedentes personales o penales del ciudadano FINOL ROSILLO CARLOS EDUARDO Y RAMIREZ CALERO KLERY FRANCISCO, Información que se la requiere a la brevedad posible. la misma que deberá ser remitido a esta Fiscalía Cuarta de Patrimonio Ciudadano, ubicado en las calles José de Antepara y Av. 9 de octubre, Edif. Montecristi de la Fiscalía del Guayas, 4 piso de la ciudad de Guayaquil. , **5).-** De acuerdo al/los ART. 499 NUMERAL 2 Y 4 del Código Orgánico Integral Penal solicito SOLICITUD DE INFORMACIÓN A INSTITUCIONES (235) a **INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE: INFORMACIÓN REQUERIDA:** Oficiese al Gerente del Banco Pichincha, a fin de que se sirva disponer al funcionario respectivo, remita a esta fiscalía la siguiente información: a) Nombre del titular de las cuentas No. 2205809285 Y 416988600.- b) Hoja solicitud de apertura de cuenta y demás documentos con respecto a dicha cuenta en donde consten los datos del titular, estos es su dirección y teléfono. - c) Señalar si la cuenta se encuentra activa actualmente, en el caso de no ser así especificar la fecha del cierre de la misma. d) Los registros, transacciones, depósitos y retiros realizados desde el día 27 de octubre hasta el día 10 de noviembre del 2020 de las cuentas anteriormente mencionadas. Información que se la requiere a la brevedad posible en el plazo de 5 días, la misma que se nos remita a esta Fiscalía Cuarta de Patrimonio Ciudadano ubicado en las calles José de Antepara y Av. 9 de Octubre, Edif. Montecristi de la Fiscalía del Guayas, 4 piso de la ciudad de Guayaquil. , **NÚMERO DE EXPEDIENTE :IP-752-2020, OBSERVACIÓN GENERAL: OBSERVACIÓN GENERAL:** Se le hace conocer a la entidad oficiada que el presente requerimiento se lo realiza dentro de una investigación previa iniciada, la misma que tiene totalmente el carácter de reservada, por lo tanto, la información enviada se la maneja con absoluta reserva tal como lo establece el Art. 584 del Código Orgánico Integral Penal. En caso de incumplimiento a la presente petición se procederá a realizar lo establecido en el Art. 282 del Código Orgánico Integral Penal. , **6).-** Notifíquese al denunciante **ANDRES SEBASTIAN MANTILLA GALLARDO**, en el correo electrónico d_alfa@hotmail.es ; y la casilla judicial No. 4380 de la Ab. Fátima Alfaro que consta en el expediente.- **OFÍCIESE.- NOTIFÍQUESE.- CUMPLASE.-**